

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

**22458** *Resolución de 15 de diciembre de 2022, de la Presidencia de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, M.P., por la que se publica la Adenda de modificación con la Asociación para el Desarrollo Rural de la Comarca del Condado (Jaén) y los Ayuntamientos de Arquillos, Castellar, Chiclana de Segura, Montizón, Navas de San Juan, Santisteban del Puerto, Sorihuela de Guadalimar y Vilches, al Convenio para mejora de la infraestructura hidrogeológica de la margen derecha del Guadalimar (años 2019-2022).*

Suscrita la adenda el 14 de diciembre de 2022, y en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 8 del artículo 48 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho convenio, que figura como anexo de esta resolución.

Madrid, 15 de diciembre de 2022.—La Presidenta de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Eloísa del Pino Matute.

#### ANEXO

**Adenda de modificación entre la Asociación para el Desarrollo Rural de la Comarca del Condado (Jaén) y los Ayuntamientos de Arquillos, Castellar, Chiclana de Segura, Montizón, Navas de San Juan, Santisteban del Puerto, Sorihuela de Guadalimar y Vilches y la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, M.P. (CSIC), a través de su Instituto Geológico y Minero de España (CSIC-IGME), al «Convenio entre la Asociación para el Desarrollo Rural de la Comarca del Condado (Jaén) y los Ayuntamientos de Arquillos, Castellar, Chiclana de Segura, Montizón, Navas de San Juan, Santisteban del Puerto, Sorihuela de Guadalimar y Vilches, y el Instituto Geológico y Minero de España para mejora de la infraestructura hidrogeológica de la margen derecha del Guadalimar (años 2019-2022)»**

#### INTERVIENEN

De una parte, don Carlos Closa Montero, en su condición de Vicepresidente de Organización y Relaciones Institucionales de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, M.P. (CSIC), que interviene en nombre y representación de este organismo en virtud de su nombramiento mediante Acuerdo del Consejo Rector del CSIC, en su reunión de 5 de julio de 2022, actuando en ejercicio de la competencia que, en materia de Convenios e instrumentos jurídicos análogos, tiene delegada por Resolución de la Presidencia del organismo, de 21 de enero de 2021 (BOE de 28 de enero de 2021). Organismo con sede central en Madrid (CP 28006), domicilio institucional en calle Serrano 117 y NIF Q-2818002-D.

De otra parte, el Sr. don Miguel Ángel Manrique Peinado con DNI número \*\*0698\*\*\*, Presidente de la Asociación para el Desarrollo Rural de la Comarca de El Condado (en adelante ASODECO), inscrita en el Registro Provincial de Asociaciones de Jaén con el número 1.600 de la sección 1.ª y CIF G23310832, con sede en Santisteban del Puerto (Jaén), calle Subrío número 8.

De otra parte, don Pedro García Anaya, Alcalde de la localidad de Castellar (Jaén), con DNI número \*\*4933\*\*\*, tomando posesión del cargo como Alcalde-Presidente en el Pleno Extraordinario celebrado el día 15 de junio de 2019, cargo que ostenta en la actualidad.

De otra parte, el Sr. don Santiago Rodríguez Yeste, Alcalde de la localidad de Chiclana de Segura (Jaén), con DNI número \*\*4570\*\*\*, tomando posesión del cargo como Alcalde-Presidente en el Pleno Extraordinario celebrado el día 15 de junio de 2019, cargo que ostenta en la actualidad.

De otra parte, el Sr. don Valentín Merenciano García, Alcalde de la localidad de Montizón (Jaén), con DNI número \*\*2267\*\*\*, tomando posesión del cargo como Alcalde-Presidente en el Pleno Extraordinario celebrado el día 15 de junio de 2019, cargo que ostenta en la actualidad.

De otra parte, el Sr. don Joaquín Requena Requena, Alcalde de la localidad de Navas de San Juan (Jaén), con DNI número \*\*2065\*\*\*, tomando posesión del cargo como Alcalde-Presidente en el Pleno Extraordinario celebrado el día 15 de junio de 2019, cargo que ostenta en la actualidad.

De otra parte, la Sra. doña María Dolores Sánchez Pliego, Alcaldesa de la localidad de Santisteban del Puerto (Jaén), con DNI número \*\*2337\*\*\*, tomando posesión del cargo como Alcaldesa-Presidenta en el Pleno Extraordinario celebrado el día 16 de marzo de 2020, cargo que ostenta en la actualidad.

De otra parte, la Sra. doña Ana Belén Rescalvo Alguacil, Alcaldesa de la localidad de Sorihuela del Guadalimar (Jaén), con DNI número \*\*0702\*\*\*, tomando posesión del cargo como Alcaldesa-Presidenta en el Pleno Extraordinario celebrado el día 15 de junio de 2019, cargo que ostenta en la actualidad.

De otra parte, el Sr. don Adrián Sánchez Ruiz, Alcalde de la localidad de Vilches (Jaén), con DNI número \*\*2275\*\*\*, tomando posesión del cargo como Alcalde-Presidente en el Pleno Extraordinario celebrado el día 15 de junio de 2019, cargo que ostenta en la actualidad.

De otra parte, el Sr. don Miguel Ángel Manrique Peinado, Alcalde de la localidad de Arquillos (Jaén), con DNI número \*\*0698\*\*\*, tomando posesión del cargo como Alcalde-Presidente en el Pleno Extraordinario celebrado el día 15 de junio de 2019, cargo que ostenta en la actualidad.

Reconociéndose las partes capacidad legal suficiente para formalizar esta Adenda de Convenio, en nombre de las entidades que representan, y en uso de las atribuciones que les otorga su propio cargo,

#### EXPONEN

1. Que en virtud de lo previsto en el artículo 2 del Real Decreto 202/2021, de 30 de marzo de 2021, por el que se reorganizan determinados organismos públicos de investigación de la Administración General del Estado, dispone que el Instituto Geológico y Minero de España, O.A., M.P., se integrará en la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, M.P., como Centro Nacional.

2. Que con fecha 23 de octubre de 2019 se suscribió un Convenio entre el Instituto Geológico y Minero de España, O.A., M.P. y la Asociación para el Desarrollo Rural de la Comarca del Condado (Jaén) y los Ayuntamientos de Arquillos, Castellar, Chiclana de Segura, Montizón, Navas de San Juan, Santisteban del Puerto, Sorihuela de Guadalimar y Vilches (ASODECO) para la mejora de la infraestructura hidrogeológica de la margen derecha del Guadalimar (años 2019-2022), por un importe, cofinanciado al 50 %, de ciento cinco mil cuatrocientos euros con cero céntimos de euro en total (105.400,00 euros).

3. Que el convenio establecía un plazo para la ejecución de las actuaciones de treinta y nueve meses, finalizándose en la anualidad del 2022, treinta y nueve meses programados para la ejecución de los trabajos necesarios para llevar a cabo los estudios objetos del mismo.

4. Que las actuaciones planificadas en el convenio se han visto afectadas por las excepcionales circunstancias relativas a la pandemia.

5. Que la Comisión Mixta de Seguimiento entre el IGME y ASODECO, en su reunión de fecha 29 de septiembre de 2022, examinó las circunstancias que se habían

producido y acordó reajustar la programación técnica, y ello para hacer posible la ejecución y liquidación de los trabajos y gastos a realizar.

6. Que el convenio establece en su cláusula octava, que siguiendo las previsiones de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público artículo 49 punto 2.º, podrán acordar unánimemente en prorrogar el convenio hasta un periodo máximo de otros treinta y nueve meses adicionales.

Y que, para ello, establecen las siguientes

#### CLÁUSULAS

Primera.

Se modifica la cláusula novena del convenio relativa al «Presupuesto financiación y actuaciones que corresponden a cada una de las partes», que queda redactada en los siguientes términos:

«El importe de las investigaciones a realizar en este convenio asciende a la cantidad de ciento cinco mil cuatrocientos euros (105.400,00 euros), cofinanciados un 50 % por los Ayuntamientos de los municipios que integran la comarca de El Condado de Jaén y un 50 % por el IGME.

Organismo	Años					Totales
	2019	2020	2021	2022	2023	
	-	-	-	-	-	-
	Euros	Euros	Euros	Euros	Euros	Euros
ASODECO.	2.000	18.000	20.000	12.700	0	52.700
IGME.	2.000	13.000	14.000	14.700	9.000	52.700
Totales.	4.000	31.000	34.000	27.400	9.000	105.400

La cantidad asumida por el CSIC-IGME, cincuenta y dos mil setecientos (52.700,00 euros), irá con cargo al Capítulo 1 de su presupuesto, según el siguiente cuadro:

Capítulo	Años					Totales
	2019	2020	2021	2022	2023	
	-	-	-	-	-	-
	Euros	Euros	Euros	Euros	Euros	Euros
Capítulo I.	2.000	13.000	14.000	14.700	9.000	52.700
Totales.	2.000	13.000	14.000	14.700	9.000	52.700

Ningún gasto del IGME supone costes adicionales.

Por su parte, la cantidad de cincuenta y dos mil setecientos (52.700,00 euros) asumidos por ASODECO se aplicarán a las partidas correspondientes de los presupuestos de explotación de dicha Entidad Pública.»

Segunda.

Que las partes acuerdan la prórroga del convenio hasta el 31 de diciembre del año 2023, de conformidad con lo previsto en la cláusula octava del convenio y el artículo 49.h) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

Tercera.

Que se modifica el anexo «Descripción de los trabajos a realizar, presupuestos y plazos de ejecución», exclusivamente en lo relativo al «Cronograma de actividades y planificación de los trabajos», quedando del siguiente modo:

Actividades	2019	2020				2021				2022				2023				
	Trimestre	IV	I	II	III	IV												
1		X	X	X	X	X												
2			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
3										X	X	X	X	X	X	X	X	X
4						X			X				X				X	X

Cuarta.

Esta adenda modifica y forma parte integrante del convenio, y en todo lo demás continúa en vigor lo establecido en el convenio suscrito el 23 de octubre de 2019.

Quinta.

La presente adenda se perfeccionará con su suscripción, adquiriendo la misma plena validez y eficacia desde el momento de su inscripción en el Registro Estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal. Asimismo, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en conformidad con las cláusulas sexta y octava del convenio de fecha 23 de octubre de 2019.

Y, en prueba de conformidad, firman la presente Adenda, constando como fecha de suscripción, el 14 de diciembre de 2022.—El Vicepresidente de Organización y Relaciones Institucionales de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, M.P., Carlos Closa Montero.—El Presidente de la Asociación para el Desarrollo Rural de la Comarca de El Condado (ASODECO), Miguel Ángel Manrique Peinado.—El Alcalde de la localidad de Castellar (Jaén), Pedro García Anaya.—El Alcalde de la localidad de Chiclana de Segura (Jaén), Santiago Rodríguez Yeste.—El Alcalde de la localidad de Montizón (Jaén), Valentín Merenciano García.—El Alcalde de la localidad de Navas de San Juan (Jaén), Joaquín Requena Requena.—La Alcaldesa de la localidad de Santisteban del Puerto (Jaén), María Dolores Sánchez Pliego.—La Alcaldesa de la localidad de Sorihuela del Guadalimar (Jaén), Ana Belén Rescalvo Alguacil.—El Alcalde de la localidad de Vilches (Jaén), Adrián Sánchez Ruiz.—El Alcalde de la localidad de Arquillos (Jaén), Miguel Ángel Manrique Peinado.